

ORDEN DEL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE DE LA CAM POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL ALQUILER CONTEMPLADAS EN EL R.D 42/2022, DE 18 DE ENERO (ANEXO I)

1.- Ayuda que solicita:

SUBVENCIÓN AL ALQUILER DE VIVIENDA O HABITACIÓN A SECTORES DE POBLACIÓN CON ESCASOS MEDIOS ECONÓMICOS (PROGRAMA 2)	<input type="radio"/>
SUBVENCIÓN AL ALQUILER A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DESAHUCIADOS, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES (PROGRAMA 3)	<input type="radio"/>
SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDA DE PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOBREVENIDA (PROGRAMA 4)	<input type="radio"/>

2.- Datos del arrendatario o arrendatarios de la vivienda:

NIF / NIE						
Nombre		Apellido 1		Apellido 2		
Dirección						
Piso	Puerta	Código Postal		Municipio	MELILLA	
Email	Teléfono 1		Teléfono 2			

NIF / NIE						
Nombre		Apellido 1		Apellido 2		
Dirección						
Piso	Puerta	Código Postal		Municipio	MELILLA	
Email	Teléfono 1		Teléfono 2			

3.- Datos de la persona o entidad representante:

NIF / NIE		Razón Social/Entidad				
Nombre		Apellido 1		Apellido 2		
Dirección						
Piso	Puerta	Código Postal		Municipio		
Email	Teléfono 1		Teléfono 2			
En calidad de						

4.- Medio de notificación: Exclusivamente para trámites que no puedan ser objeto de los listados que se publiquen:

Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica									
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado									
	Calle									
	Portal		Piso		Puerta		Código Postal		Municipio	

5.- Personas integrantes de la unidad de convivencia (que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada) EN EL CASO DE EXISTIR CONVIVIENTES MAYORES 16 AÑOS LA SOLICITUD NO ESTARÁ COMPLETA SIN LA APORTACIÓN DEL ANEXO II:

NIF	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre	Fecha nacimiento

6.- Datos de la vivienda arrendada:

Tipo de vía		Nombre vía									
Nº		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal	
Localidad		MELILLA						Provincia		MELILLA	
Fecha de celebración del contrato de arrendamiento											
Renta mensual actualizada a pagar por el arrendamiento de la vivienda (*)											

(*) No debe incluirse en la renta a pagar el resto de obligaciones económicas asumidas en el contrato por el arrendatario, como son los gastos comunitarios, gastos de servicio y suministro, tasas e impuestos.

En el supuesto de no indicar la cuantía de renta mensual se tomará la que conste en el contrato de arrendamiento o en cualquiera de sus actualizaciones.

7.- Entidad bancaria:

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

8.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud (del titular y de todos los miembros convivientes mayores de 16 años)	
Copia del DNI o permiso de residencia	<input type="checkbox"/>
Caso de solicitantes con hijos, Libro de familia	<input type="checkbox"/>

Copia del contrato de arrendamiento o contratos de arrendamientos si fueran varios los que hubieran estado en vigor durante el periodo subvencionable cuyo inicio es el 1 de enero de 2022, siempre que no haya habido interrupción temporal con el anterior. En ambos casos con indicación de la referencia catastral o certificado emitido por la Gerencia Territorial del Catastro.	<input type="checkbox"/>
Cédula de habitabilidad	<input type="checkbox"/>
En el caso de alquiler o cesión de habitación deberá aportar: 1).-Certificado emitido por el Registro de la Propiedad acreditativa de la propiedad y descripción de la viviendas donde conste el número de habitaciones existentes. 2).-Certificado que acredite el empadronamiento del titular del contrato en la vivienda de la que forma parte la habitación con fecha anterior o simultánea a la solicitud de la ayuda	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Recibos del alquiler abonados con posterioridad al 1 de Enero de 2022 y hasta la fecha en la que se solicita la ayuda, salvo que el contrato tuviese una vigencia de menor plazo, en cuyo caso se acreditará desde el inicio del contrato	<input type="checkbox"/>
Volante o certificado de empadronamiento colectivo (en el que consten todas las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda) con indicación de la fecha de alta en dicho domicilio (histórico), debiendo estar empadronados en el mismo a la fecha de solicitud de la subvención. (Si se aportan varios contratos vigentes durante el periodo subvencionable deberán aportar volante o certificado de empadronamiento, colectivo e histórico, de cada una de las viviendas).	<input type="checkbox"/>
IRPF del último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido. (Caso de no estar obligado deberán aportar nóminas, certificado de pensión, declaraciones trimestrales ... del ejercicio fiscal vencido)	<input type="checkbox"/>
En el caso de perceptores de renta mínima de inserción o de prestaciones de la Seguridad Social exentas de IRPF, certificado emitido por el organismo pagador correspondiente de la cuantía anual percibida en el último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido	<input type="checkbox"/>
En caso de separación con hijos con custodia compartida, sentencia de separación y/o convenio regulador de las medidas paterno filiales	<input type="checkbox"/>
Anexo II "DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN DE LOS CONVIVIENTES MAYORES DE 16 AÑOS"	<input type="checkbox"/>
Nota simple con cobertura en todo el territorio nacional acreditativa de no poseer vivienda	<input type="checkbox"/>
Caso de ser propietario de vivienda el titular o alguno de los convivientes deberá justificar la no disponibilidad de la misma por causa de separación o divorcio, o cualquier otra causa ajena a su voluntad o dictamen facultativo que acredite que la vivienda resulta inaccesible por razón de discapacidad de la persona titular o alguna otra persona de la unidad de convivencia.	<input type="checkbox"/>
En el caso de extranjeros, certificados expedidos por el país de origen que acredite la situación, civil, económica y patrimonial.	<input type="checkbox"/>

9.- Datos económicos.

La Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo, consultará por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y aporto el documento
Certificado de las prestaciones obtenidas de la Consejería de Bienestar Social, Imsero y Seguridad Social.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente de pago con la Ciudad Autónoma de Melilla, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Seguridad Social (en la fase del procedimiento en que sea exigible)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

10.- En el caso de solicitar la ayuda al alquiler de vivienda para SECTORES DE POBLACIÓN VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DESAHUCIADOS, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES (PROGRAMA 3), además de la documentación indicada en el apartado 8, deberán aportar la siguiente documentación si se encuentra en alguna de las situaciones descritas:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Unidades de convivencia en las que alguna persona asume la patria potestad, tutela o acogimiento familiar permanente del menor huérfano por violencia de género documentación administrativa o judicial que acredite dicha circunstancia.	<input type="checkbox"/>
Documentación judicial que acredite fehacientemente que es víctima de violencia de género.	<input type="checkbox"/>
Mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, en especial cuando tengan hijos menores exclusivamente a su cargo: documentación o informes de la Administración que acredite tal circunstancia.	<input type="checkbox"/>
Certificado o Resolución del Servicio Público de Empleo que acredite que el solicitante (si es persona sola) y el resto de los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad han agotado las prestaciones.	<input type="checkbox"/>
Sentencia de desahucio, ejecución hipotecaria o dación en pago, la documentación judicial o bancaria que acredite dicha situación, siempre que haya tenido lugar en los últimos tres años.	<input type="checkbox"/>

11.- En el caso de solicitar la ayuda al alquiler de vivienda para SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDA DE PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOBREVENIDA (PROGRAMA 4), además de la documentación indicada en el apartado 8, deberán aportar la siguiente documentación si se encuentra en alguna de las situaciones descritas:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
La documentación que acredite, a juicio del solicitante, la situación de vulnerabilidad (pérdida de empleo, cierre de actividad, enfermedad incapacitante sobrevenida, etc)	<input type="checkbox"/>
Ingresos de la unidad familiar en los dos años anteriores a la solicitud	<input type="checkbox"/>
La conformidad del arrendador para que consienta aplicar la subvención al pago del alquiler mediante el correspondiente descuento y por cuenta de la persona arrendataria: Art. 50 RD 42/2022	<input type="checkbox"/>

En Melilla a..... de..... de.....

FIRMA DEL / LOS ARRENDATARIO/S	FIRMA DEL/ LOS ARRENDATARIO/S

DESTINATARIO	Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte. Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo.
---------------------	---